



**Protocolo
ante
Situaciones
Emergentes**

2023



PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES EMERGENTES EN ESTABLECIMIENTO ESCOLAR – C.E.S.S.

I. INTRODUCCION

Es improbable que durante el desarrollo de un año escolar, pudieran no suscitarse situaciones que no se encuentran contempladas ya sea en nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar o en alguno de los Protocolos con los que cuenta nuestro establecimiento.

Lo anterior considerando factores como la dimensión biopsicosociocultural de cada alumno, familia, docentes y/ o asistentes de la educación, así como la propia dinámica social, el número de integrantes de una comunidad educativa, entre otros.

Fundamento:

Este Protocolo será utilizado por el Establecimiento Centro Educacional San Sebastián, cuando surja una situación que no se encuentre contemplada dentro del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, de manera tal que el Encargado de Convivencia Escolar como el Director y su equipo, puedan subsanar y/o remediar las situaciones emergentes.

Por ello es imperante tener en cuenta el procedimiento que nos permitan abordar de forma adecuada situaciones de esta índole, considerando los siguientes pasos:

- | | |
|----|--|
| 1. | Toma de conocimiento por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa. |
| 2. | Informar a Director del Establecimiento Educativo, quien informará al profesor jefe, si corresponde a un caso de estudiantes y/o apoderados de su curso. |
| 3. | Posteriormente, Director informa a Encargado de Convivencia Escolar para, determinar, de acuerdo a la gravedad de la falta, si es necesario iniciar investigación interna, de lo contrario, el Encargado de Convivencia Escolar junto al profesor jefe se reunirán a fin de determinar las medidas que serán aplicadas según lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. |





4. De iniciar investigación interna:
 - A. Entrevista a todos los involucrados.
 - B. Informar a los apoderados del inicio de proceso de investigación.
 - C. Análisis del caso (Comité de Convivencia Escolar) conclusiones y acuerdos.
 - D. Entrevista a apoderados para informar de acciones que adoptará el Establecimiento Educativo. Se informa sobre derecho a apelación y plazo para ello, de acuerdo a normativa interna.
5. Aplicación de medidas y/o acciones remediales correspondientes.
6. En caso de situaciones emergentes que pudieran involucrar a funcionarios de cualquier estamento, el establecimiento a través de su Dirección, evaluará de acuerdo a sus características si procede derivación a la instancia que compete por parte del Sostenedor.





REGISTRO TIPO
PROTOCOLO ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Fecha:	
Hora	

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Entrevistado	
RUT:	
Curso/Función:	

II. DESCRIPCIÓN DEL SUCESO (Señale en este apartado detalles del acontecimiento ocurrido, así como nombres de los involucrados).

--

III. CALIFICACIÓN DE LA FALTA (Marque la alternativa que corresponda en la casilla asignada para ello)

Falta Leve	
Falta Grave	
Falta Muy Grave	

IV. CONCLUSIONES

--





V. PLAN DE TRABAJO (Debe contemplar al menos los siguientes aspectos):

- a. **Acciones A Realizar:** medidas formativas y disciplinarias; Objetivos de cada una de las medidas que se adoptarán; Entrevistas con apoderados para informar la situación y posteriormente retroalimentar el proceso.
- b. **Plazos**
- c. **Encargados Del Plan**
- d. **Seguimiento**

